



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1668/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

03 de diciembre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/2345/2025, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita autorización para la realización del llamado a Concurso Externo para cubrir 2 (dos) cargos de Docente Técnico I, categoría UM1 y cumplir funciones en el área de Laboratorios de Electrónica y en el área de Laboratorios de Electricidad dependientes del Departamento de Laboratorios Académicos de la Dirección Académica.

El informe de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que señala la disponibilidad de cargos vacantes en el Rubro 111-FF.10, del Plan Financiero Institucional del presente ejercicio fiscal.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
La Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar, el llamado a Concurso Externo para ocupar cargos de Docente Técnico I, detallado en el exordio precedente.

**Art. 2°** Constituir la Comisión de Selección para el llamado a Concurso Externo, con las siguientes personas:

- Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, Director Académico.
- Ing. Sandra Elizabeth Martínez Zorrilla, Directora del Departamento de Laboratorios Académicos.
- Abg. María Cristina Vera Sánchez, Directora de Gestión de Personas.
- Abg. Sonia Elizabeth Rodas Arzamendia, Funcionaria de Asesoría Jurídica.
- Veedor, en Representación del Sindicato de funcionarios de la FP-UNA.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

